



Negociado
EDUCACION
Asunto: **BASES CONVOCATORIA - MATRICULACION SERVICIO
COMEDOR ESCOLAR. CURSO 2020-2021**

Documento
EDU14I00F0

Expediente
AYT/2748/2020

Código de Verificación:



1A5Z6J5X4H6X0W5S099M

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA MATRÍCULA DEL SERVICIO DE COMEDORES ESCOLARES EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA E INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA EL CURSO 2020/2021

1.- OBJETO

Las presentes Bases regulan el procedimiento de matrícula del Servicio de Comedores Escolares gestionados por el Ayuntamiento de Avilés, para el curso escolar 2020/2021

2.- DESTINATARIAS/OS

Pueden solicitar la matrícula la madre, el padre, tutor/a o personas que ostenten la guarda y custodia del alumnado matriculado en el curso escolar 2020/2021 en los centros de educación infantil y primaria de titularidad pública del municipio de Avilés e Institutos de Enseñanza Secundaria del Municipio.

3.- CENTROS DONDE SE PRESTA EL SERVICIO.

Colegio Público/Centro
APOLINAR GARCIA HEVIA
ENRIQUE ALONSO
LLARANES
MARCELO GAGO
MARCOS DEL TORNIELLO
PALACIO VALDÉS
POETA JUAN OCHOA
EL QUIRINAL
VERSALLES
VILLALEGRE
VIRGEN DE LAS MAREAS
IES CARREÑO MIRANDA
IES LA MAGDALENA
IES MENENDEZ PIDAL
IES VIRGEN DE LA LUZ

4.- CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDORES.

Se considera usuario/a fijo/a: aquella persona que se inscribe **todos los días** lectivos **del mes** en alguno de los siguientes servicios: atención temprana sin desayuno, atención temprana con desayuno o comida, la inscripción como usuario fijo implica el abono de la cuantía correspondiente al mes completo independientemente del uso del servicio.



Negociado
EDUCACION
 Asunto: **BASES CONVOCATORIA - MATRICULACION SERVICIO
 COMEDOR ESCOLAR. CURSO 2020-2021**

Documento
 EDU14I00F0

Expediente
 AYT/2748/2020

Código de Verificación:



1A5Z6J5X4H6X0W5S099M

Se considera usuario/a esporádico/a: aquella persona que se inscribe **días puntuales** en alguno de los siguientes servicios: atención temprana sin desayuno, atención temprana con desayuno o comida, cobrándose únicamente los servicios prestados.

El servicio de desayuno se prestará, en aquellos centros en los que se oferte el servicio, hasta las 8.45 horas y en todo caso, hasta un cuarto de hora antes del inicio de las clases.

5.- PRECIO DEL SERVICIO PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021

Los precios del servicio aprobados por Resolución de Alcaldía-Presidencia número 1704/2020 de 9 de marzo de 2020 serán:

PRESTACIÓN	PRECIO PÚBLICO SERVICIO COMEDOR IVA incluido
Comedor fijo	4,20 €
Comedor esporádico	4,75 €
Servicio de atención y acogida en horario de mañana con desayuno	1,97 € (uso fijo)
	2,18 € (uso esporádico)
Servicio de atención en horario de mañana sin desayuno	1,13 € (fijo o esporádico)

6.- PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Se establecen dos plazos de inscripción:

- Alumnos que iniciarán su servicio en el mes de septiembre: del 1 de julio de 2020 al 31 de agosto de 2020
- Alumnos que iniciarán su servicio en el mes de octubre o posteriores: del 1 de julio de 2020 al 31 de mayo de 2021.

1. Presentación Telemática:

Se podrán presentar las solicitudes telemáticamente a través de la Sede Electrónica de la web municipal <https://sedeelectronica.aviles.es/convocatorias> en la convocatoria denominada "**MATRICULACIÓN SERVICIO DE COMEDOR 2020-2021**".

2. Presentación Presencial:

Una vez cumplimentadas las solicitudes conforme al modelo de solicitud "**INSCRIPCIÓN COMEDORES ESCOLARES**" anexo a estas bases, se presentarán junto con la documentación necesaria, a través de **registro** en el Servicio de Atención Ciudadana de la Casa Consistorial situada en la Plaza de



Negociado
EDUCACION
Asunto: **BASES CONVOCATORIA - MATRICULACION SERVICIO
COMEDOR ESCOLAR. CURSO 2020-2021**

Documento
EDU14I00F0

Expediente
AYT/2748/2020

Código de Verificación:



1A5Z6J5X4H6X0W5S099M

España y en el edificio "El Foco" situado en Villalegre, mediante Cita Previa, o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El horario de atención con cita previa es de 8,30 a 13 horas.

Puede concertar una cita llamando al teléfono 985122100 o por Internet:

[-Solicitar Cita Previa Servicio Atención Ciudadana en el Ayuntamiento](#)

[-Solicitar Cita Previa Servicio Atención Ciudadana en el edificio El Foco](#)

Este servicio de cita previa mejorará la eficacia y la calidad de los servicios prestados en las Oficinas de Atención Ciudadana, evitando esperas y desplazamientos innecesarios.

7.- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA DE CARÁCTER PERSONAL PARA EFECTUAR LA MATRÍCULA Y LUGAR DE PRESENTACION PRESENCIAL.

a) La **solicitud " INSCRIPCION COMEDORES ESCOLARES"** (Anexo de las presentes bases) firmada por el padre/madre, tutor/a o representante legal. Dicho anexo podrá obtenerse mediante descarga del formulario en la Sede Electrónica de la Web municipal <https://sedeelectronica.aviles.es/convocatorias>. En caso de no presentación de la solicitud de inscripción con los datos bancarios no se prestará el servicio de comedor.

b) Fotocopia de la hoja de la **cartilla bancaria** donde aparezcan el código de cuenta bancaria y los demás datos de la cuenta corriente sellados por el banco, según la ordenanza municipal nº 112, arts. 4 y 6 (*En su defecto, la solicitud de inscripción ha de estar sellada por el banco*)

c) Las observaciones relativas a **prescripciones facultativas** para menús especiales han de acreditarse mediante certificado médico.

8.- BONIFICACIONES SOBRE EL PRECIO PUBLICO DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR

Destinatarios

Podrán beneficiarse de las bonificaciones aquel alumnado matriculado bajo la condición de usuario fijo para el curso escolar 2020/2021 en aquellos comedores escolares cuya gestión directa dependa del Ayuntamiento de Avilés.



Negociado
EDUCACION
Asunto: **BASES CONVOCATORIA - MATRICULACION SERVICIO
COMEDOR ESCOLAR. CURSO 2020-2021**

Documento
EDU14I00F0

Expediente
AYT/2748/2020

Código de Verificación:



1A5Z6J5X4H6X0W5S099M

Documentación obligatoria a aportar para solicitud de bonificaciones en su modalidad presencial.

- ✓ Todas las familias presentarán fotocopia de la declaración (o declaraciones) de la renta del año 2019 (documento completo) de los miembros de la unidad familiar. En caso de que alguno de sus miembros no tuviera obligación de contribuir deberá presentar documento acreditativo del nivel de rentas del año 2019 emitido por la Agencia Tributaria.

Conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los solicitantes no estarán obligados a aportar documentos que ya obren en poder de las administraciones públicas, que hayan sido elaborados por éstas o hayan sido aportados anteriormente por el interesado, presumiéndose que la consulta u obtención de los mismos es autorizada por los interesados salvo que conste su oposición expresa.

La administración podrá solicitar cualquier otra documentación que considere necesaria para la concesión de la bonificación.

Criterios para la determinación de la renta a efectos de bonificación.

A estos efectos se aplica, tanto para la definición de la Renta Familiar como de la Unidad familiar, lo recogido en la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y demás Ingresos de Derecho Público del Ayuntamiento de Avilés que recoge en el artículo 9.5.

Renta Familiar: Se determinará como la suma de la parte general y de la parte especial de las rentas del periodo en los términos establecidos en la normativa reguladora del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Si no existiese obligación de contribuir, se determinará por diferencia entre las rentas brutas y los gastos deducibles del período, que se reflejen en el certificado del nivel de rentas emitido por la Administración Tributaria.

Unidad Familiar: Constituyen modalidades de unidad familiar:

- 1.- La integrada por los cónyuges no separados legalmente, y si los hubiere:
 - a) los/as hijos/as menores, con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientes de éstos.
 - b) los/as hijos/as mayores de edad incapacitados judicialmente y sujetos a la patria potestad prorrogada o rehabilitada.
- 2.- En los casos de separación legal o cuando no existiera vínculo matrimonial, la formada por el padre o la madre y todos los hijos que convivan con uno u otro y cumplan los requisitos del apartado anterior.



Negociado
EDUCACION
Asunto: **BASES CONVOCATORIA - MATRICULACION SERVICIO
COMEDOR ESCOLAR. CURSO 2020-2021**

Documento
EDU14I00F0

Expediente
AYT/2748/2020

Código de Verificación:



1A5Z6J5X4H6X0W5S099M

La determinación de los miembros de la unidad familiar se realizará atendiendo a la situación existente a 31 de diciembre.

La ocultación de fuentes de ingresos de cualquier naturaleza dará lugar, previa audiencia de la persona interesada, a la revisión de la cuota correspondiente con efectos retroactivos.

Cuantía de las bonificaciones.

Serán de aplicación las siguientes bonificaciones:

Renta per capita	Cuantía subvencionada
Hasta 60% IPREM	80%
Del 60% IMPREM hasta el 90% IMPREM	50%
Del 90% IPREM al 110% IMPREM	30%

A efectos de cálculo del IPREM se tendrá en cuenta el vigente en el momento de aprobación de las presentes bases

Resolución.

La resolución del procedimiento de concesión de bonificaciones para el Servicio Municipal de Comedores Escolares se publicará, para su conocimiento y efectos, en la información de la convocatoria <http://sedeelectronica.aviles.es/Convocatorias>, y en el Servicio Municipal de Educación ubicado en la Calle Fernando Morán, 26 bajo (Avilés), que tendrá la consideración de notificación de conformidad con lo en el artículo 45.1 apartado b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9.- CAMBIOS DE TIPO DE SERVICIO, TIPO DE USUARIO Y BAJA DEL SERVICIO

A efectos del control de la facturación, los cambios de tipo de servicio o tipo de usuario (fijo/ esporádico), deberán ser notificados al Ayuntamiento con anterioridad al 25 de cada mes siendo los mismos efectivos al mes siguiente de su solicitud.

1. Presentación Telemática:

Se podrán presentar las solicitudes telemáticamente a través de la Sede Electrónica de la web municipal <https://sedeelectronica.aviles.es>, con el trámite "**SOLICITUD MODIFICACIÓN SERVICIO COMEDORES ESCOLARES**"

2. Presentación Presencial:

Una vez cumplimentadas las solicitudes conforme al modelo "**MODIFICACIÓN SERVICIO COMEDORES ESCOLARES**" anexo a estas bases, se presentarán a través de **registro** en el Servicio de Atención Ciudadana de la Casa Consistorial situada en la Plaza de España y en el edificio "El Foco" situado en Villalegre,



Negociado
EDUCACION
Asunto: **BASES CONVOCATORIA - MATRICULACION SERVICIO
COMEDOR ESCOLAR. CURSO 2020-2021**

Documento
EDU14I00F0

Expediente
AYT/2748/2020

Código de Verificación:



1A5Z6J5X4H6X0W5S099M

mediante Cita Previa, o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El horario de atención con cita previa es de 8,30 a 13 horas.

Puede concertar una cita llamando al teléfono 985122100 o por Internet:

.- [Solicitar Cita Previa Servicio Atención Ciudadana en el Ayuntamiento](#)

.- [Solicitar Cita Previa Servicio Atención Ciudadana en el edificio El Foco](#)

Este servicio de cita previa mejorará la eficacia y la calidad de los servicios prestados en las Oficinas de Atención Ciudadana, evitando esperas y desplazamientos innecesarios.

En el caso de que se presenten solicitudes para uso fijo de un servicio una vez empezado el mes, la condición de fijo se aplicará al mes siguiente de la solicitud.

En el caso de los usuarios fijos deberá presentarse la baja antes del 25 de cada mes.

10.- PAGO DEL SERVICIO

La Ordenanza 112 del Ayuntamiento de Avilés, reguladora del Precio Público por la prestación de Servicio de Comedor, recoge en su artículo 4 que "la obligación de pago del precio público regulado en esta ordenanza nace desde que se inicia la prestación del servicio, conforme a las normas que rijan la utilización o aprovechamiento de los mismos", emitiendo el Ayuntamiento de Avilés los correspondientes recibos mensuales.

Las bajas en el caso de los usuarios fijos deberán solicitarse antes del 25 de cada mes. En caso de incumplimiento de esta obligación el Ayuntamiento emitirá el recibo completo correspondiente al siguiente período (mensualidad).

11.- HOJAS DE SUGERENCIAS Y MEJORA DEL SERVICIO DE COMEDORES

Se dispondrá de Hojas de Sugerencias y Mejora del Servicio de Comedores a disposición de las familias, que podrán ser presentadas:

1. Telemáticamente:

Se podrán presentar las Hojas de Sugerencias telemáticamente a través de la Sede Electrónica de la web municipal <https://sedeelectronica.aviles.es> con el trámite "**HOJA SUGERENCIA Y MEJORA DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR**"

2. Presencialmente:

Una vez cumplimentada la Hoja de Sugerencias conforme al modelo "**HOJA DE SUGERENCIAS Y MEJORA DEL SERVICIO COMEDORES ESCOLARES**",



Negociado
EDUCACION
Asunto: **BASES CONVOCATORIA - MATRICULACION SERVICIO
COMEDOR ESCOLAR. CURSO 2020-2021**

Documento
EDU14I00F0

Expediente
AYT/2748/2020

Código de Verificación:



1A5Z6J5X4H6X0W5S099M

anexa a estas bases, se presentarán a través de **registro** en el Servicio de Atención Ciudadana de la Casa Consistorial situada en la Plaza de España y en el edificio "El Foco" situado en Villalegre, mediante Cita Previa, o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El horario de atención con cita previa es de 8,30 a 13 horas.

Puede concertar una cita llamando al teléfono 985122100 o por Internet:

.-[Solicitar Cita Previa Servicio Atención Ciudadana en el Ayuntamiento](#)

.-[Solicitar Cita Previa Servicio Atención Ciudadana en el edificio El Foco](#)

Este servicio de cita previa mejorará la eficacia y la calidad de los servicios prestados en las Oficinas de Atención Ciudadana, evitando esperas y desplazamientos innecesarios.

12.- OTRAS CONDICIONES

De conformidad con el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la obligación de pagar el precio público nace desde que se inicia la prestación del servicio o la realización de la actividad y cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio o actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

La falsedad u omisión de alguno de los datos o informaciones precisas dará lugar a la anulación de la matrícula.

Las infracciones reglamentarias, las ocultaciones y los actos de defraudación, serán sancionados con arreglo a las disposiciones vigentes.

13.- RECURSOS E IMPUGNACIONES

Las presentes Bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y de la forma prevista en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

14.- CONDICIONES DE INICIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Debido a la situación especial derivada de la crisis sanitaria por la pandemia del coronavirus Covid-19, la incorporación de los niños y niñas a los comedores escolares dependerá de la situación sanitaria en la que nos encontremos en el mes de septiembre,

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
EDUCACION
Asunto: **BASES CONVOCATORIA - MATRICULACION SERVICIO
COMEDOR ESCOLAR. CURSO 2020-2021**

Documento
EDU14I00F0

Expediente
AYT/2748/2020

Código de Verificación:



1A5Z6J5X4H6X0W5S099M

aplicándose las medidas organizativas y de ratio que se dicten al respecto en su momento por parte de las autoridades competentes.

La participación en esta Convocatoria supone la aceptación de las bases que se incluyen en la misma.

INSCRIPCIÓN COMEDORES ESCOLARES



1. Datos Solicitante. Nombre del menor que solicita la inscripción

NIF /NIE/CIF: Apellido 1: Apellido 2:
 Nombre: Fecha de Nacimiento: / /

2. Representante legal. Nombre del padre/madre/tutor legal

NIF /NIE/CIF: Nombre y Apellidos:

3. Notificaciones a sujetos obligados Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán obligatoria y exclusivamente mediante comparecencia en la sede electrónica (Dirección Web).

Indique la dirección en la que desee recibir un aviso siempre que se ponga a su disposición una nueva notificación electrónica. La falta de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida. (Se aconseja revisar periódicamente el apartado de notificaciones por comparecencia (Dirección Web))

Notificación electrónica a sujetos obligados Correo Electrónico

3. (Bis) Domicilio a efectos de notificación (Sólo para personas físicas no obligadas a notificación electrónica).

Tipo Vía: Denominación: Bloque: Num: Esc: Piso: Pta:
 Población: Provincia: C.P.:
 Teléfono: Móvil: Correo electrónico:

Notificar por : Correo Postal Medios Electrónicos Correo electrónico para avisos:

Podrá acceder al contenido de las notificaciones electrónicas en el enlace (<https://sedeelectronica.aviles.es/Buzon>). El correo electrónico que nos indique será empleado como medio de aviso de la puesta a disposición de las mismas.

4. Servicios (para los usuarios fijos indicar el mes de inicio del servicio. En caso contrario se tendrá como referencia la del primer día del mes en que se registre la solicitud)

Colegio/IES en el que se encuentra matriculado el alumno

Usuario/a Fijo/a	<input type="checkbox"/> Atención temprana	Mes de inicio _____	Usuario/a Esporádico/a	<input type="checkbox"/> Atención temprana
	<input type="checkbox"/> Desayuno	Mes de Inicio _____		<input type="checkbox"/> Desayuno
	<input type="checkbox"/> Comida	Mes de Inicio _____		<input type="checkbox"/> Comida

SOLICITO bonificación sobre el precio público del comedor escolar en los servicios dado de alta como usuario fijo.

Oposición expresa del interesado a la consulta de datos obrantes en la Administración. De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que el Ayuntamiento de Avilés realice consulta de los datos de la unidad familiar del solicitante a otras Administraciones Públicas.

5. Observaciones menú escolar: (indicación de prescripciones facultativas, culturales, etc.)

6. Domiciliación bancaria

Número de cuenta - IBAN																DECLARANTE	Avilés, a	de	de 20
E	S																		(firma solicitante o representante)

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

- El/la representante legal del solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.
- La respuesta a los datos solicitados es de carácter obligatorio y la negativa a suministrarlos así como la solicitud manipulada o no conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria supondrá la desestimación de la misma.
- La declaración errónea, falsa o con ocultación de datos, conllevará la revocación del alta en la actividad, en tal caso, vendré obligado/a a pagar las prestaciones que haya obtenido, además de quedar sujeto/a a las responsabilidades exigibles.
- El/la representante legal manifiesta que tiene la autorización del titular de la cuenta bancaria en la que debe hacerse el cargo del precio público.
- Cuando coinciden representante legal y titular éste/a autoriza el cargo en cuenta en el concepto reseñado anteriormente en la cuenta de la que es titular.

A LA ILMA. SRA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILÉS

Plaza de España 1. C.P.:33402 Avilés-Asturias-España ☎ 985 122 100 – Fax 985 541 538. www.aviles.es

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Ayuntamiento de Avilés
FINALIDAD	Gestionar y dar respuesta a la presente solicitud
LEGITIMACIÓN	Cumplimiento de una misión realizada en interés público u obligación legal
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS	Se cederán sus datos personales solamente en cumplimiento de una obligación legal, dichas cesiones se detallan en la información adicional. No se realizarán transferencias internacionales de datos
DERECHOS	Acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento
PROCEDENCIA DE LOS DATOS CUANDO NO PROCEDEN DEL INTERESADO	En su caso, comprobación a través de la información obrante en poder de la Administración Pública (datos de identidad y de empadronamiento)
INFORMACIÓN ADICIONAL	En documentación adjunta

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
<p>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS Identidad: Ayuntamiento de Avilés Dirección: Plaza de España nº 1, 33402. Teléfono: 985-122100 Delegado de protección de datos: Correo electrónico: dpd@aviles.es</p>
<p>FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES Tratamos sus datos personales con la única finalidad de poder tramitar su solicitud. Sus datos personales serán conservados durante el tiempo imprescindible para la tramitación y resolución del procedimiento.</p>
<p>LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES Va a depender del tipo de solicitud que Usted realice y será una de las siguientes bases de legitimación:</p> <p>a) Artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, es decir, cuando el tratamiento de sus datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Ayuntamiento de Avilés:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno <p>b) Artículo 6.1 c) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, es decir, cuando el tratamiento de sus datos sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p>
<p>DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS No se cederán ni se transferirán datos personales salvo obligación legal</p>
<p>DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS Las personas interesadas podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad en relación a sus datos personales a través de la Sede Electrónica: https://sedeelectronica.aviles.es. Los usuarios también podrán dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación cuando no considere debidamente atendida su solicitud.</p>
<p>PROCEDENCIA DE LOS DATOS CUANDO NO PROCEDEN DEL INTERESADO Si en su solicitud fuera necesario, comprobación a través de la información obrante en poder de la Administración Pública (datos de identidad y de empadronamiento).</p>

MODIFICACION SERVICIO COMEDORES ESCOLARES



Ayuntamiento de Avilés

1. Datos Solicitante. Nombre del niño inscrito en el servicio de comedor

NIF /NIE/CIF: Apellido 1: Apellido 2:
Nombre:

2. Representante legal. Nombre del padre/madre/tutor legal

NIF /NIE/CIF: Nombre y Apellidos:

3. Notificaciones a sujetos obligados Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán obligatoria y exclusivamente mediante comparecencia en la sede electrónica (Dirección Web).

Indique la dirección en la que desee recibir un aviso siempre que se ponga a su disposición una nueva notificación electrónica. La falta de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida. (Se aconseja revisar periódicamente el apartado de notificaciones por comparecencia (Dirección Web))

Notificación electrónica a sujetos obligados **Correo Electrónico**

3. (Bis) Domicilio a efectos de notificación (Sólo para personas físicas no obligadas a notificación electrónica).

Tipo Vía: Denominación: Bloque: Num: Esc: Piso: Pta:
Población: Provincia: C.P.:
Teléfono: Móvil: Correo electrónico:
Notificar por : Correo Postal Medios Electrónicos Correo electrónico para avisos:
Podrá acceder al contenido de las notificaciones electrónicas en el enlace (<https://sedeelectronica.aviles.es/Buzon>). El correo electrónico que nos indique será empleado como medio de aviso de la puesta a disposición de las mismas.

4. Descripción de la Solicitud

SOLICITO	Servicios
<input type="checkbox"/> Baja	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Cambio de usuario fijo a esporádico	<input type="checkbox"/> Atención temprana
<input type="checkbox"/> Cambio de usuario esporádico a fijo y bonificación	<input type="checkbox"/> Desayuno
en el Servicio de Comedores Escolares en el que ha efectuado matrícula	<input type="checkbox"/> Comida

Oposición expresa del interesado a la consulta de datos obrantes en la Administración. De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es **AUTORIZADA** por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que el Ayuntamiento de Avilés realice consulta de los datos de la unidad familiar del solicitante a otras Administraciones Públicas.

Avilés, a ____ de _____ de 20__

Firma del/la solicitante/representante legal

A LA ILMA. SRA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILÉS

Plaza de España 1. C.P.:33402 Avilés-Asturias-España ☎ 985 122 100 – Fax 985 541 538. www.aviles.es.

Información sobre protección de datos personales en el dorso del documento

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Ayuntamiento de Avilés
FINALIDAD	Gestionar y dar respuesta a la presente solicitud
LEGITIMACIÓN	Cumplimiento de una misión realizada en interés público u obligación legal
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS	Se cederán sus datos personales solamente en cumplimiento de una obligación legal, dichas cesiones se detallan en la información adicional. No se realizarán transferencias internacionales de datos
DERECHOS	Acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento
PROCEDENCIA DE LOS DATOS CUANDO NO PROCEDEN DEL INTERESADO	En su caso, comprobación a través de la información obrante en poder de la Administración Pública (datos de identidad y de empadronamiento)
INFORMACIÓN ADICIONAL	En documentación adjunta

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
<p>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS Identidad: Ayuntamiento de Avilés Dirección: Plaza de España nº 1, 33402. Teléfono: 985-122100 Delegado de protección de datos: Correo electrónico: dpd@aviles.es</p>
<p>FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES Tratamos sus datos personales con la única finalidad de poder tramitar su solicitud. Sus datos personales serán conservados durante el tiempo imprescindible para la tramitación y resolución del procedimiento.</p>
<p>LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES Va a depender del tipo de solicitud que Usted realice y será una de las siguientes bases de legitimación:</p> <p>c) Artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, es decir, cuando el tratamiento de sus datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Ayuntamiento de Avilés:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno <p>d) Artículo 6.1 c) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, es decir, cuando el tratamiento de sus datos sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p>
<p>DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS No se cederán ni se transferirán datos personales salvo obligación legal</p>
<p>DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS Las personas interesadas podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad en relación a sus datos personales a través de la Sede Electrónica: https://sedeelectronica.aviles.es. Los usuarios también podrán dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación cuando no considere debidamente atendida su solicitud.</p>
<p>PROCEDENCIA DE LOS DATOS CUANDO NO PROCEDEN DEL INTERESADO Si en su solicitud fuera necesario, comprobación a través de la información obrante en poder de la Administración Pública (datos de identidad y de empadronamiento).</p>

HOJA SUGERENCIAS Y MEJORA DEL SERVICIO COMEDORES ESCOLARES



Ayuntamiento de Avilés

1. Datos Solicitante. Nombre del niño inscrito en el servicio de comedor

NIF /NIE/CIF: Apellido 1: Apellido 2:
Nombre:

2. Representante legal. Nombre del padre/madre/tutor legal

NIF /NIE/CIF: Nombre y Apellidos:

3. Notificaciones a sujetos obligados Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán obligatoria y exclusivamente mediante comparecencia en la sede electrónica (Dirección Web).

Indique la dirección en la que desee recibir un aviso siempre que se ponga a su disposición una nueva notificación electrónica. La falta de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida. (Se aconseja revisar periódicamente el apartado de notificaciones por comparecencia (Dirección Web))

Notificación electrónica a sujetos obligados **Correo Electrónico**

3. (Bis) Domicilio a efectos de notificación (Sólo para personas físicas no obligadas a notificación electrónica).

Tipo Vía: Denominación: Bloque: Num: Esc: Piso: Pta:
Población: Provincia: C.P.:
Teléfono: Móvil: Correo electrónico:
Notificar por : Correo Postal Medios Electrónicos Correo electrónico para avisos:
Podrá acceder al contenido de las notificaciones electrónicas en el enlace (<https://sedeelectronica.aviles.es/Buzon>). El correo electrónico que nos indique será empleado como medio de aviso de la puesta a disposición de las mismas.

4. Expongo

Como usuario del Servicio de Comedores Escolares del Colegio/IES _____ en su modalidad de Atención temprana , Desayuno , Comida

6. Solicito

Avilés, a ____ de _____ de 20__

Firma del/la solicitante/representante legal

A LA ILMA. SRA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILÉS

Plaza de España 1. C.P.:33402 Avilés-Asturias-España ☎ 985 122 100 – Fax 985 541 538. www.aviles.es.

Información sobre protección de datos personales en el dorso del documento

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Ayuntamiento de Avilés
FINALIDAD	Gestionar y dar respuesta a la presente solicitud
LEGITIMACIÓN	Cumplimiento de una misión realizada en interés público u obligación legal
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS	Se cederán sus datos personales solamente en cumplimiento de una obligación legal, dichas cesiones se detallan en la información adicional. No se realizarán transferencias internacionales de datos
DERECHOS	Acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento
PROCEDENCIA DE LOS DATOS CUANDO NO PROCEDEN DEL INTERESADO	En su caso, comprobación a través de la información obrante en poder de la Administración Pública (datos de identidad y de empadronamiento)
INFORMACIÓN ADICIONAL	En documentación adjunta

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS Identidad: Ayuntamiento de Avilés Dirección: Plaza de España nº 1, 33402. Teléfono: 985-122100 Delegado de protección de datos: Correo electrónico: dpd@aviles.es	
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES Tratamos sus datos personales con la única finalidad de poder tramitar su solicitud. Sus datos personales serán conservados durante el tiempo imprescindible para la tramitación y resolución del procedimiento.	
LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES Va a depender del tipo de solicitud que Usted realice y será una de las siguientes bases de legitimación: <ul style="list-style-type: none"> e) Artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, es decir, cuando el tratamiento de sus datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Ayuntamiento de Avilés: <ul style="list-style-type: none"> - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno f) Artículo 6.1 c) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, es decir, cuando el tratamiento de sus datos sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. 	
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS No se cederán ni se transferirán datos personales salvo obligación legal	
DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS Las personas interesadas podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad en relación a sus datos personales a través de la Sede Electrónica: https://sedeelectronica.aviles.es . Los usuarios también podrán dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación cuando no considere debidamente atendida su solicitud.	
PROCEDENCIA DE LOS DATOS CUANDO NO PROCEDEN DEL INTERESADO Si en su solicitud fuera necesario, comprobación a través de la información obrante en poder de la Administración Pública (datos de identidad y de empadronamiento).	